

11/07/2016

Antofagasta. condenados por uso malicioso de instrumento privado mercantil falso

El Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela obtuvo una sentencia de condena en contra de Héctor Orlando Hernández Santelices, Paola del Carmen Morales del Valle y Pricila Alejandra Antiquera Pizarro, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil falso.

De acuerdo a la acusación que presentó el fiscal Aguilar, las imputadas Morales,

Antiquera y otros, se concertaron para cobrar cheques de una cuenta corriente del Banco de Chile, cheques que previamente habían sido sustraídos a la víctima, por terceros desconocidos.

El día 25 de enero del año 2013 las imputadas en pleno y cabal conocimiento del origen ilícito de los cheques y que la firma del titular se encontraba falsificada procedieron a presentarlos a cobro.

Así, la imputada Morales, se dirige a la sucursal del Banco de Chile ubicado en Avenida Prat, lugar en el cual cobra el cheque por la suma de \$1.508.000.

Por su parte la imputada Antiquera y otro se dirigen a la sucursal del Banco de Chile ubicado en Pedro Aguirre Cerda, lugar en donde aquella se acercó a una caja a cobrar el cheque por la suma de \$ 1.840.000.- señalándole la cajera que debía solicitar visto bueno para su pago, lo que alertó al jefe de mesón puesto que el cheque estaba con orden de no pago, avisando a la policía, dándose a la fuga, sin haber obtenido el valor del cheque, subiendo acto seguido a una camioneta, con otro sujeto, siendo detenida posteriormente.

El acusado Hernández y otros, se concertaron para cobrar cheques de una cuenta corriente del Banco de Chile, cheques que previamente habían sido sustraídos a la víctima por terceros desconocidos.

Así, el día 25 de enero del año 2013 el acusado Hernández en pleno y cabal conocimiento del origen ilícito de los cheques y que la firma del titular se encontraba falsificada procedió a cobrar en la Sucursal de Banco de Chile ubicada en Avda. Brasil el cheque por la suma de \$1.870.000.

Durante el juicio, los imputados Hernández Santelices y Morales del Valle renunciaron a su derecho a guardar silencio y reconocieron su participación en los hechos, atribuyendo su actitud a la necesidad de dinero para el consumo de drogas.

Por su parte Antiquera Pizarro se reservó su derecho a guardar silencio.

El Tribunal sentenciador, luego de valorar la prueba consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en los mismos correspondió a los tres imputados.

En el caso del imputado Héctor Hernández Santelices, se le aplicó una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y una pena de multa de 16 UTM. No se le concedieron beneficios sustitutivos por lo que deberá cumplir la pena de manera efectiva.



En tanto a Paola del Carmen Morales del Valle se le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y un pena de 16 UTM, mientras que a Pricila Antiquera Pizarro, se le aplicó una pena de 41 días de prisión en su grado máximo y multa de 16 UTM, en el caso de las mujeres, a ambas se le concedieron beneficios sustitutivos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369